Adenda Nª 01 al Contrato N° 174/2022

Entre la **Municipalidad de Pirayú**, domiciliada en Tte R. Gómez entre Gral Diaz y Juan Pablo II, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente la Prof. **Cynthia R. Godoy De Egusquiza**, con Cédula de Identidad N° 1.413.648, y la Secretaria General la **Prof. Myrian Graciela Castro**, con Cedula de Identidad N° 2.247.815, denominada en Adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma LUFFMA INC, domiciliada en la Calle Alcides Colman – Ciudad de Quiindy, República del Paraguay, representado por la Señora Cinthia Ramona Mancuello con CI N° 4439713, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar la presente **ADENDA** al Contrato de "**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA RETROEXCAVADORA JCB 214 Y DEL TRACTOR NEW HOLLAND TD 5 .100**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: AMPLÍESE el contrato Nª 174/2022 de fecha 19 días del mes mayo del 2022 entre la Municipalidad de Pirayú y la firma LUFFMA INC, para la **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA RETROEXCAVADORA JCB 214 Y DEL TRACTOR NEW HOLLAND TD 5 .100** en la suma de Gs. 22.304.000 (guaraníes veintidós millones trescientos cuatro mil), según el cuadro siguiente:

TRACTOR TD5.100 NEW HOLLAND

	CANTIDAD	REPUESTOS	P. UNITARIO		TOTAL	
	2	GUARDAPOLVO PIVOT	Gs	147.000	Gs	294.000
2	10	DISCO DE FRENO	Gs	245.000	Gs	2.450.000
3	4	SEPARADOR DE DISCO DE FRENO	Gs	265.000	Gs	1.060.000
4	2	MECANISMO INTERNO ACCIONADOR DE FRENO	Gs	2.770.000	Gs	5.540.000
5	2	RETEN REDUCTOR	Gs	310.000	Gs	620.000
		MANO DE OBRA				
1	GL	DESMONTAJE DE TUNEL TRASERO LADO DERECHO E IZQUIEDO - DESMONTAJE DE REDUCTORES - DESPIECE DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE FRENO HÚMEDO - ENSAMBLADO GENERAL - REPOSICIÓN DE ACEITES - PRUEBAS Y AJUSTES - PROVISIÓN DE GRUA PARA MANIPULACIÓN	Gs	4.410.000	Gs	4.410.000
SON		**CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL -**	**TOTAL**		**Gs**	**14.374.000**

RETROEXCAVADORA JCB

ITEM	CANTIDAD	REPUESTOS / MANO DE OBRA	P. UNITARIO		TOTAL	
1	1	REPARACIÓN DE CILINDRO DE LEVANTE (DESMONTAJE / DESPIECE / EVALUACIÓN / CAMBIO DE SELLOS INTERNOS /	Gs	1.270.000	Gs	1.270.000
2	2	REPARACIÓN DE CILINDRO DE GIRO (DESMONTAJE / DESPIECE / EVALUACIÓN / CAMBIO DE SELLOS INTERNOS / ENSAMBLADO / MONTAJE) - BRAZO EXCAVADOR	Gs	940.000	Gs	1.880.000
5	1	REEMPLAZO DE NIPLE DE CONEXION HIDRÁULICA (UBICADO SOBRE EL TANQUE HIDRAULICO, DEBAJO DE LA CABINA DEL OPERADOR)	Gs	570.000	Gs	570.000
6	4	REEMPLAZO DE MANGUERA HIDRÁULICA	Gs	450.000	Gs	1.800.000
7	1	REEMPLAZO DE NIPLE DE CONEXIÓN HIDRÁULICA (UBICADO EN PATA DE APOYO TRASERO LADO DERECHO)	Gs	390.000	Gs	390.000

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Prof. Myrian Graciela Castro G
Secretaria General

LUFFMA INC.

Prof. Cynthia Godoy de Egusquiza
Intendente Municipal

8	1	DESMONTAJE / REPARACIÓN / MONTAJE - SILENCIADOR DEL	Gs	750.000	Gs	750.000
9	1	ACEITE HIDRÁULICO BALDE	Gs	1.270.000	Gs	1.270.000
		En caso de ser necesario trabajos adicionales no especificados en éste presupuesto, LUFFMA Inc. cotizará los repuestos y la mano de obra correspondiente para conformidad del cliente.				
		Los trabajos son garantizados, la mano de obra es de primera calidad, supervisado por Ingenieros Electromecánicos altamente capacitados.				
SON		**SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL.-**	**TOTAL**		**Gs**	**7.930.000**

SEGUNDO: Documentos integrantes de la Adenda: Los Documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral de la Adenda son los siguientes:
A – EL Texto del Contrato Nª 174/2022 de fecha 19/05/2022.
C – Memorándum de la UOC de fecha 28/05/2022
D – Resolución de I.M. N° 227/2022 de fecha 28/05/2022.

TERCERA: El PROVEEDOR se compromete a entregar a la MUNICIPALIDAD los trabajos detallados en la cláusula PRIMERA en un plazo máximo de 5 (cinco) días corridos desde la firma de la presente Adenda.

CUARTA: NUEVAS ADENDAS.
Las partes podrán suscribir otras adendas a los efectos de justificar e instrumentar el consecutivo cumplimiento de las obligaciones comprometidas por las partes en el marco de la presente adenda.

CLÁUSULA QUINTA: CONDICIONES DE LA ADENDA DEL CONTRATO
Todas las demás cláusulas del contrato N°174/2022 de fecha 19 de mayo del 2022 quedan vigentes y se aplican a la presente adenda de contrato, formando como parte anexa del mismo.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pirayú, República del Paraguay a los 28 días del mes de mayo del año 2022.

LUFFMA INC.

.....
Cinthia Ramona Mancuello
LUFFMA INC

.....
Prof. Myrian Graciela Castro
Secretaria General

.....
Prof. Cynthia R. Godoy De Egusquiza
Intendente Municipal